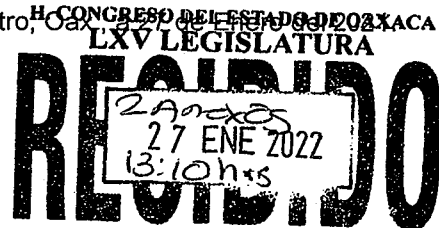


LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de Enero de 2022

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.
PRESENTE.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe Diputada EVA DIEGO CRUZ, Presidenta de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remito a Usted, 2 dictámenes, mismos que son del tenor siguiente:

1. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 44 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, y 198 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.
2. DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 50, 53, 55, 59, 60 y 61 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

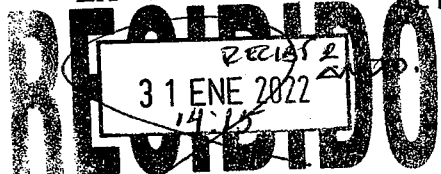
Lo anterior, para que sean incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo, a celebrarse a las once horas del día miércoles dos de febrero del año dos mil veintidós.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. EVA DIEGO CRUZ.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. EVA DIEGO CRUZ/ PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."*

Expedientes números: 50, 53, 55, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXIV Legislatura Constitucional.

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 50, 53, 55, 59, 60 y 61 DEL INDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción IV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En sesión extraordinaria, de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reconoce a las comunidades indígenas el manejo y uso del agua, presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 50 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

2.- En sesión extraordinaria, de fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

PODER LEGISLATIVO

Comisión Nacional del Agua, a la Comisión Estatal del Agua, así como a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias lleven a cabo las acciones específicas de desazolve de drenajes, así como la limpieza de los bordes y cauces de ríos y arroyos para evitar riesgos de desbordamientos e inundaciones, evitando también el encharcamiento de agua principal fuente de proliferación de fauna transmisora de enfermedades como el dengue, zika y chinkungunya, presentada por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 53 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

3.- En sesión ordinaria de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Comisión Estatal de Agua y con los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, solucionen la problemática en materia hídrica, ya que, lamentablemente no se cuenta con un servicio adecuado de agua potable y alcantarillado en el Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Migdalia Espinosa Manuel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. Documental registrado con el expediente número 55 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

4.- En sesión ordinaria de fecha veintiocho de julio del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen la proposición de Punto de Acuerdo por el que se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión Estatal del Agua (CEA), a los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO); y a los 570 Municipios del Estado, para que en coordinación y en uso de sus facultades, de manera urgente y atendiendo a la llegada de la canícula, implementen una campaña social y permanente, que promueve el ahorro en el consumo y cuidado del agua, así como su difusión en medios tradicionales y digitales, presentada por la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Documental registrado con el expediente número 59 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

PODER LEGISLATIVO

5.- En sesión ordinaria de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Diputados Secretarios del Pleno Legislativo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que por su conducto se atiendan las inconformidades sociales causadas por la falta de funcionamiento de la obra de red de distribución de agua potable de la Agencia de Policía de Guadalupe Victoria, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, construida por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), cuyo costo fue de aproximadamente 40 millones de pesos, ya que hasta el momento las partes altas de dicha agencia, siguen sin el abastecimiento del vital líquido, además para que se reparen las calles que se destruyeron para la ejecución de dicha obra que en este momento se encuentran intransitables, generando malestares sociales, presentada por el ciudadano César Enrique Morales Niño, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrada con el expediente número 60 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

6.- En sesión ordinaria de fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, los Ciudadanos Secretarios del Pleno Legislativo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de la Comisión nacional del Agua (CONAGUA), Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca (SAPAO), para que de manera coordinada con los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales en el Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan los planes y programas vigentes en el tema de prevención, atención y auxilio para evitar las inundaciones, y en particular, con la limpieza y liberación de obstáculos de los drenes pluviales, y en su caso, implementar de manera urgente y a corto plazo un plan integral y así disminuir su efecto, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer de los asuntos detallados en los antecedentes, por tratarse de proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, es competente para dictaminar los asuntos que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción IV



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

PODER LEGISLATIVO

y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción IV, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que por economía procesal, no ameritar repuesta diferente y por tratarse de proposiciones con puntos de acuerdos de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, esta Comisión Dictaminadora decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTO.- Es importante advertir, que los asuntos analizados por las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fueron turnados para su atención a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo constitucional concluyó el trece de noviembre del año dos mil veintiuno, quedando pendiente de dictaminarse.

Derivado de lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, entraron al análisis y estudio de cada uno de los asuntos contenidos en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de asuntos de los cuales no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, lo procedente es precluirlos y ordenar su archivo como asuntos concluidos, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 39.- Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma, se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. ***El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.***



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

PODER LEGISLATIVO

- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.**
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.**
- d. Por acuerdo de la Jucopo."**

En razón de lo dispuesto, por la anterior disposición transcrita, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluye que ninguno de los asuntos contenidos en los expedientes 50, 53, 55, 59, 60 y 61, se encuentran en los supuestos que contempla los incisos a, b, c y d, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo de los asuntos como concluidos. No obstante, la materia de las proposiciones con punto de acuerdo, que dieron origen a los expedientes mencionados pueden ser presentados como nuevos por la legislatura en funciones; y en virtud de que el presente dictamen original correrá agregado al expediente 53 de los que se resuelven, glosar copias a los expedientes restantes, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, formulan el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente de Aguas y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, estima procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declare la preclusión, y ordene el archivo de los expedientes 50, 53, 55, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:



**LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA
CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19."

PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

ACUERDA:

ÚNICO. - Se declara la preclusión, y en consecuencia se ordena el archivo de los expedientes 50, 53, 55, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. - Glótese copia del presente acuerdo a cada uno de los expedientes: 50, 53, 55, 59, 60 y 61 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a siete de enero del año dos mil veintidós.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO

**DIP. EVA DIEGO CRUZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. SERGIO LÓPEZ SÁNCHEZ.
INTEGRANTE**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.
INTEGRANTE**

**DIP. REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES.
INTEGRANTE**

**DIP. VÍCTOR RAÚL HERNÁNDEZ LÓPEZ.
INTEGRANTE**